



**TEYTURSOLV**  
SOL DEL VALLE  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO  
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997  
Dirección: Av. Cap. Osorio # 31.5  
Telfs.: 657-581 / 09 448 200

T 9248 <sup>ojo</sup>

del 15 / 17. de marzo / 2004.

Gonzalo  
05 ABR. 2004

1M

aus  
7-04-04

Quito, 29 de Marzo del 2004

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
Presente.-



De mis consideraciones:

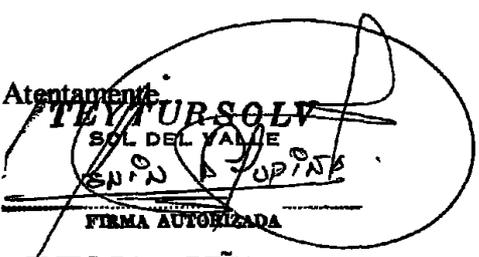
Por medio de la presente, pongo en conocimiento de la Transferencia de Participaciones de la siguientes personas en el capital social de la Compañía Teytursolv Compañía de Transporte Estudiantil y Turismo Sol del Valle.

El expediente de la Superintendencia de Compañías es 88857

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Blanca Baéz M.	Alicia Paucar	300
Diego Moya D	Julio Martínez	300

Además solicito la nomina de participaciones, con el respectivo cambio.

Agradeciéndole por la agilidad que se dé al presente trámite, me despido de usted.

Atentamente  
  
**TEYTURSOLV**  
SOL DEL VALLE  
C.A.  
FIRMA AUTORIZADA

LENIN CALUPIÑA

OK. Ingresada 2004.04.07. JB

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital

QUE OTORGAN:

SRA. BLANCA BAEZ Y PATRICIO MOYA

de la República del Ecuador, hoy día LUNES (15)

A FAVOR DE:

SRA. MARIA ALICIA PAUCAR

quince de marzo del año dos mil cuatro, ante mi Notario

CUANTIA: USD. 12,00

Público Vigésimo Segundo

(DI 02 COPIAS) MVO.

de este cantón, doctor

Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece libre y voluntariamente en calidad de cedente los señores BLANCA

MIREYA BAEZ MAFLA y PATRICIO MIGUEL MOYA DELGADO, casados

entre sí, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte

en calidad de cesionaria la señora MARIA ALICIA PAUCAR

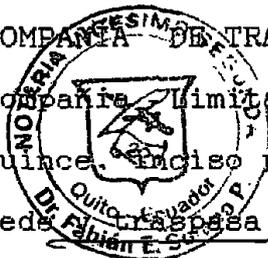
CUMANTIA de estado civil casada con el señor Célimo G.

Santamaría, por sus propios derechos.- Los comparecientes son



mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender el siguiente contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** La señora **BLANCA MIREYA BAEZ MAFLA** y su cónyuge **PATRICIO MIGUEL MOYA DELGADO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que la tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará los **CEDENTES**; y por otra, la señora **MARIA ALICIA PAUCAR CUMANICHO**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casada con el señor Celimo G. Santamaria, domiciliada en Quito, a quien para efectos de este contrato, se le denominará la **CESIONARIA**.- Los Comparecientes son hábiles según derecho para obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La señora Blanca Mireya Báez Mafla es socia y por lo mismo dueña de Trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0,04) en la compañía **TEYTURSOLV COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE** Compañía Limitada, domiciliada en la ciudad de Sangolquí, Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis, que consta en el certificado

de participaciones, legalmente conferido por el Presidente y Gerente de dicha Compañía.- b) En la Junta General de Socios de la Compañía TEYTURSOLV COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limita llevada a efecto el día veintiocho de febrero del dos mil cuatro, en su local social ubicado en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de Sangolquí, cuya copia se agrega, se consideró la decisión de la señora Blanca Mireya Báez Mafla de ceder sus participaciones de la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social; Y luego de varias deliberaciones y sin que haya habido interés por la compra de acciones por los socios de la Compañía, se a resuelto autorizar a la señora Blanca Mireya Báez Mafla la venta de la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04.) cada una a favor de la señora Maria Alicia Paucar Cumanicho.- **TERCERA.-** En virtud de los antecedentes expuestos la señora Blanca Mireya Báez Mafla en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses, así como también con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de TEYTURSOLV COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada y de conformidad con el artículo ciento quince, inciso primero de la Ley de Compañías, manifiesta que cede la totalidad de sus participaciones, que tiene en la compañía, a favor de la señora Maria Alicia Paucar



Cumanicho por el precio de DOCE DOLARES que es el valor que tienen dichas participaciones; que la cesionaria ha pagado en dinero en efectivo y recibido a su satisfacción por la cedente, señora Blanca Mireya Báez Mafla quien declara que cede el total de sus participaciones, sin reservarse nada para sí, por lo mismo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto.- CUARTA.- La cesionaria, señora Maria Alicia Paucar Cumanicho, declara que acepta en todas sus partes, esta venta o cesión que a título personal la adquiere, de las participaciones que le hace a su favor la cedente señora Blanca Mireya Báez Mafla, aceptación con la cual declara perfeccionado el presente contrato.- QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada, celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de septiembre del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumifahui el tres de abril del dos mil uno, TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, reformando de esta manera sus Estatutos Sociales.- SEXTA.- Una

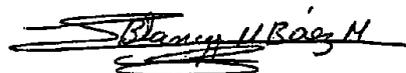
vez que se registre la venta y cesión de participaciones en el Registro mercantil, la compañía TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada, anulará el certificado de aportaciones de la señora Blanca Mireya Báez Mafla, y se extenderá uno nuevo a favor de la señora María Alicia Paucar Cumanicho, con lo cual el nuevo cuadro de socios y sus participaciones es el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	V. NOMINAL USA.	CAPIAL USA.
ADOLFO CALUPINA	600	0,04	24
SANTIAGO MOLINA	300	0,04	12
EDISON LOGACHO	300	0,04	12
ALFONSO CARDENAS	300	0,04	12
MARIA PAUCAR	300	0,04	12
PATRICIO MONTALVO	300	0,04	12
CARLOS GOETSCHEL	300	0,04	12
EDWIN ESPINOSA	300	0,04	12
GASTON JOFRE	300	0,04	12
DIEGO MOYA	300	0,04	12
GUILLERMO JIJON	300	0,04	12
JORGE ESTRELLA	300	0,04	12
ESTEBAN RHOR	300	0,04	12
DAVID ALVAREZ	300	0,04	12
<b>TOTAL</b>	<b>4.500</b>	<b>0,04</b>	<b>180</b>

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada. - Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento. - Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Cerón, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número seis mil seiscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha. - La



misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. BLANCA MIREYA BAEZ M.

C.C. 170498367-3



SR. PATRICIO MIGUEL MOYA

C.C. 170427755-V



SRA. MARIA ALICIA PAUCAR

C.C. 170383541-6



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA, 28 DE FEBRERO DEL 2004**

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui domicilio principal de la Compañía, ubicada en la Av. Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa No 16 hoy día Sábado 28 de Febrero del 2004

A las 17pm. bajo la presidencia de Lenin Calupíña Garzón y actuando como secretaria Blanca Báez Mafla, se reúnen los socios Lenin Calupíña Garzón, Edison Cruz Logacho, Alfonso Cárdenas Felix, Blanca Báez Mafla, Patricio Montalvo Alava, Carlos Goettschell Oramas, Edwin Espinosa Riofrio, Gastón Joofree González, Diego Moya Delgado, Guillermo Jijón Ordóñez, Jorge Estrella, Esteban Rhor Romano, David Alvarez Vásquez, Mauricio Molina Tupiza. Todos de nacionalidad ecuatoriana y fundadores de la compañía por lo que el presidente averigua a los asistentes si están de acuerdo en llevar adelante la presente junta general

Extraordinaria para tratar el siguiente punto en el orden del día:

1. Cambio de socio en las participaciones de la Sra. Blanca Báez Mafla.
2. Cambio de socio en las participaciones del Sr. Diego Moya Delgado

Respecto al primer punto, la Sra. Blanca Báez Mafla, expresa su deseo de ceder sus participaciones a la Sra. María Alicia Paucar. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando la Sra. María Alicia Paucar capacitado a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

Con respecto al segundo punto, el Sr. Diego Moya Delgado expresa su deseo de ceder sus participaciones al Señor: Julio Martínez Salguero. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando el Señor Julio Martínez Salguero, capacitado a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

El Señor Presidente pide un receso para la elaboración de la Acta. Transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se la lee y se la acepta sin modificaciones, suscribiendo para la validez de la Junta de todos los socios. Concluye la sesión a las 19.00.

LENIN CALUPIÑA

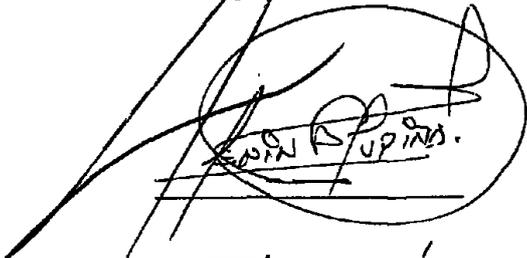
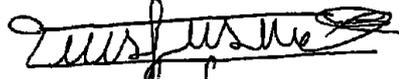
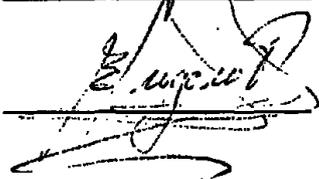
BLANCA BAEZ

SANTIAGO MOLINA

EDISON LOGACHO



NOTARIO



# TEYTURSOLV

SOL DEL VALLE

COMPañIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO  
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997

Dirección: Av. Cap. Osorio # 325  
Telfs.: 857-581 / 08 448 200

ALFONSO CARDENAS

PATRICIO MONTALVO

CARLOS GOETSHELL

EDWIN ESPINOZA

GASTON JOOFREE

DIEGO MOYA

GUILLERMO JIJON

JORGE ESTRELLA

ESTEBAN RHOR

DAVID ALVAREZ

Hasta aqui la presente acta.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original.

LENIN CALUPIÑA  
PRESIDENTE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VIII1111111

CASADO BLANCA NIREYA BAEZ

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

GONZALO E MOYA

ALBA L DELGADO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/03/2004

1570372016

REN 0955345

FORMA No. Pch

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170427755-5

MOYA DELGADO PATRICIO MIGUEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 SEPTIEMBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005- 0497 07494 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

PLACAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1143A1222

CASADO CELINO G SANTAMARIA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

AGUSTIN PAUCAR

DOLORES CIMANICHO

QUITO 22/04/2003

22/04/2015

REN 0607523

FORMA No. Pch

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383591-6

PAUCAR CIMANICHO MARIA ALICIA

PICHINCHA/QUITO/GUANGOPOL

13 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012- 0302 09203 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ/ 1972

PLACAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V2242

CASADO PATRICIO HOYA DELGADO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ENRIQUE BAEZ

GEORGINA RAPEZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 31/05/2001

3170172013

REN 08585

FORMA No. Pch

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170498367-3

BAEZ HAFLA BLANCA NIREYA

17 DICIEMBRE 1960

NAPO/TERRA/TENA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0147 00586

NAPO/ TENA

TENA AÑO DE INSCRIPCION 1960

PLACAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA  
Quito - Ecuador  
Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIA VIGESIMA  
Quito - Ecuador  
Dr. Fabián E. Solano P.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0006  
 NÚMERO

1703438918  
 CEDULA

PAUCAR CUMANCHO MARIA ALICIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

GUANGOPOLLO  
 PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1794377585  
 CEDULA

ROSA DELGADO PATRICIO MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

EMBARAZADA  
 CANTON

VUELTA LARGA  
 PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

174883473  
 CEDULA

MAFLA BLANCA MIREYA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

CHILLOGALLA  
 PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que ha puesto a la vista.

Quito, el \_\_\_\_\_ del año 2.00\_\_

Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de cesión de participaciones que otorga la señora Blanca Báez y Patricio Moya a favor María Paucar, firmada y sellada en Quito a quince de marzo del año dos mil cuatro.-

h

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA.. celebrada ante mi con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. senté razón del presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-820; y, se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente.-

Lunes, 29 de Marzo del 2004, 12:30:15

**RESPONSABLES.-**  
**LAURA HINOJOSA**



**EL REGISTRADOR**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Gato León C. C.  
10/03/2004

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SR. DIEGO MOYA Y MARIA SOLEDISPA

A FAVOR DE:

SR. JULIO MARTINEZ SALGUERO

CUANTIA: USD. 12,00

(DI 02 COPIAS) MVO.

+

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES diecisiete de marzo del dos mil cuatro, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece libre y voluntariamente en calidad de cedente los señores DIEGO XAVIER MOYA DELGADO Y MARIA MARIBEL SOLEDISPA AYONG, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte en

de cesionario el señor JULIO MARTINEZ SALGUERO, de estado civil casado con la señora Norma Maria Alcocer Sánchez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores legalmente capaces para contratar y obligarse, a



NOTARIO

quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender el siguiente contrato de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** El señor DIEGO XAVIER MOYA DELGADO y su cónyuge MARIA MARIBEL SOLEDISPA AYONG, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que la tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará los cedentes; y por otra, el señor JULIO MARTINEZ SALGUERO, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, a quien para efectos de este contrato, se le denominará el cesionario.- Los comparecientes son hábiles según derecho para obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el siguiente contrato de cesión de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El señor Diego Xavier Moya Delgado es socio y por lo mismo dueño de trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0,04) en la compañía TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada, domiciliada en la ciudad de Sangolquí, ubicada en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, etapa C, casa número dieciséis, que consta en el certificado de participaciones, legalmente conferido por el Presidente y Gerente de dicha

Compañía.- b) En la Junta General de Socios de la Compañía  
TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL  
DEL VALLE Compañía Limitada, llevada a efecto el día  
veintiocho de febrero del dos mil cuatro, en su local social  
ubicado en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional  
Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de  
Sangolqui, cuya copia se agrega, se consideró la decisión del  
señor Diego Xavier Moya Delgado de ceder sus participaciones  
de la compañía a los socios que tengan interés en ellas,  
considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se  
le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando  
presente el total del capital social; y luego de varias  
deliberaciones y sin que haya habido interés por la compra de  
acciones por los socios de la Compañía, se ha resuelto  
autorizar al señor Diego Xavier Moya Delgado la venta de la  
totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas  
participaciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04.) cada una  
a favor del señor Julio Martínez Salguero.- TERCERA.- En  
virtud de los antecedentes expuestos el señor Diego Xavier  
Moya Delgado en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses,  
así como también con la autorización de la Junta General  
Extraordinaria de Socios de TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE  
ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada y de  
conformidad con el artículo ciento quince, inciso primero de  
la Ley de Compañías, manifiesta que cede y traspasa el total  
de sus participaciones, que tiene en la compañía, a favor del  
señor Julio Martínez Salguero por el precio de DOCE DOLARES  
que valen dicho valor que tienen dichas participaciones; que el



NOTARIO

cesionario ha pagado en dinero en efectivo y recibido a su satisfacción por el cedente, señor Diego Xavier Moya Delgado quien declara que cede el total de sus participaciones, sin reservarse nada para si., por lo mismo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto.- CUARTA.- El cesionario, señor Julio Martinez Salguero, declara que acepta en todas sus partes, esta venta o cesión que a título personal la adquiere, de las participaciones que le hace a su favor el cedente señor Diego Xavier Moya Delgado, aceptación con la cual declara perfeccionado el presente contrato.- QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada, celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de septiembre del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumíñahui el tres de abril del dos mil uno, TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, reformando de esta manera sus Estatutos Sociales.- SEXTA.- Una vez que se registre la venta y cesión de participaciones en el Registro mercantil, la compañía TEYTURSOLV COMPANIA DE

TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada. anulará el certificado de aportaciones del señor Diego Xavier Moya Delgado, y se extenderá uno nuevo a favor del señor Julio Martínez Salguero, con lo cual el nuevo cuadro de socios y sus participaciones es el siguiente:

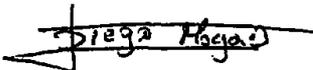
SOCIOS	PARTICIPACIONES	V. NOMINAL USA	CAPITAL USA
ADOLFO CALUFINA	600	0.04	24
SANTIAGO MOLINA	300	0.04	12
EDISON LOGACHO	300	0.04	12
ALFONSO CARDENAS	300	0.04	12
MARIA PAUCAR	300	0.04	12
PATRICIO MONTALVO	300	0.04	12
CARLOS GOETSCHEL	300	0.04	12
EDWIN ESPINOSA	300	0.04	12
GASTON JOFRE	300	0.04	12
JULIO MARTINEZ S.	300	0.04	12
GUILLERMO JIJON	300	0.04	12
JORGE ESTRELLA	300	0.04	12
ESTEBAN RHOF	300	0.04	12
DAVID ALVAREZ	300	0.04	12
<hr/>			
TOTAL	4.500	0.04	180

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE Compañía Limitada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento.-

Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Cerón, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número seis mil seiscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.- La minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor



legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leida que les fue integralmente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. DIEGO XAVIER NOYA D.

C.C. 17 1049894-8



SRA. MARIA HARBEL SOLEDISPA

C.C. 18065465 5-5



SR. JULIO MARTINEZ SALGUERO

C.C. 050113254-2



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO  
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997  
Dirección: Av. Cap. Osorio # 325  
Telfa.: 857-581 / 09 448 200

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA, 28 DE FEBRERO DEL 2004**

En la ciudad de Sangolquí , Cantón Rumiñahui domicilio principal de la Compañía, ubicada en la Av. Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa No' 16 hoy día Sábado 28 de Febrero del 2004 A las 17pm. bajo la presidencia de Lenin Calupiña Garzón y actuando como secretaria Blanca Báez Mafla, se reúnen los socios Lenin Calupiña Garzón , Edison Cruz Logacho, Alfonso Cárdenas Félix, Blanca Báez Mafla, Patricio Montalvo Alava, Carlos Goetshell Oramas, Edwin Espinosa Riofrio, Gastón Joofree González, Diego Moya Delgado, Guillermo Jijón Ordóñez, Jorge Estrella, Esteban Rhor Romano, David Alvarez Vásquez , Mauricio Molina Tupiza. Todos de nacionalidad ecuatoriana y fundadores de la compañía por lo que el presidente averigua a los asistentes si están de acuerdo en llevar adelante la presente junta general

Extraordinaria para tratar el siguiente punto en el orden del día:

1. Cambio de socio en las participaciones de la Sra. Blanca Báez Mafla.
2. Cambio de socio en las participaciones del Sr. Diego Moya Delgado

Respecto al primer punto, la Sra. Blanca Báez Mafla, expresa su deseo de ceder sus participaciones a la Sra. María Alicia Paucar. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando la Sra. María Alicia Paucar capacitado a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

Con respecto al segundo punto, el Sr. Diego Moya Delgado expresa su deseo de ceder sus participaciones al Señor: Julio Martínez Salguero. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando el Señor Julio Martínez Salguero, capacitado a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

El Señor Presidente pide un receso para la elaboración de la Acta. Transcurrido el cual, se reinstala la sesión , se la lee y se la acepta sin modificaciones, suscribiendo para la validez de la Junta de todos los socios. Concluye la sesión a las 19.00.

LENIN CALUPIÑA

BLANCA BAEZ

SANTIAGO MOSINA



*[Handwritten signature: Lenin Calupiña]*

*[Handwritten signature: Blanca Báez Mafla]*

*[Handwritten signature: Santiago Mosina]*

NOTARIO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del C. de Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

15 MAR 2004

Quito, a \_\_\_\_\_ del año 2004.

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL C. DE QUITO



**TEYTURSOLV**

SOL DEL VALLE

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO

FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997

Dirección: Av. Cap. Osorio # 325

Teléfono: 657-581 / 09 448 200

ALFONSO CARDENAS

PATRICIO MONTALVO

CARLOS GOETSHELL

EDWIN ESPINOZA

GASTON JOOFREE

DIEGO MOYA

GUILLELMO JUON

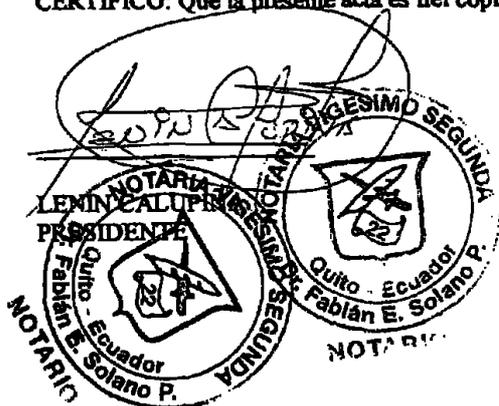
JORGE ESTRELLA

ESTEBAN RHOR

DAVID ALVAREZ

Hasta aqui la presente acta.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original.





Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que se adjunta es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

5 MAR 2004

Quito, a ... del año 2004.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Solano P.".

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44444444

CASADO DIEGO JAVIER MOYA DELGADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MILTON SOLEDISPA DELGADO

TERESA AYONG

QUITO 10/09/2002

10/09/2014

REN 0272251

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130654655-5

SOLEDISPA AYONG MARIA MARIBEL

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

28 OCTUBRE 1969

0381 00782 F

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1969



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4Y42

CASADO NORMA MARIA ALCOER SANCHEZ

SECUNDARIA CHOPER PROFESIONAL

JULIO CESAR MARTINEZ

LUZ AMERICA SALGUERO

QUITO 12/01/2004

12/01/2016

REN 0595821

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050113254-2

MARTINEZ SALGUERO JULIO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

08 JUNIO 1963

0148 00382 M

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1963



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

144-0386

130654655

CECULA

SOLEDISPA AYONG MARIA MARIBEL

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

144-0386

130654655

CECULA

SOLEDISPA AYONG MARIA MARIBEL

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO

Dr. Fabián E. Solano P.

QUITO - Ecuador

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

17 MAR 2004

Quito, a ..... del año 2.00..

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133312221  
 CASADO MARIA MARIBEL SUCEDISA AYONG  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 GONZALO EDUARDO MOYA  
 ALBA DELGADO  
 QUITO 27/03/2004  
 17/03/2016  
 REN 0986071  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171049894-8  
 MOYA DELGADO DIEGO XAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA  
 17 SEPTIEMBRE 1970  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 019- 0236 14850 J.M.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970  
 Diego Moya  
 FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

17 MAR 2004

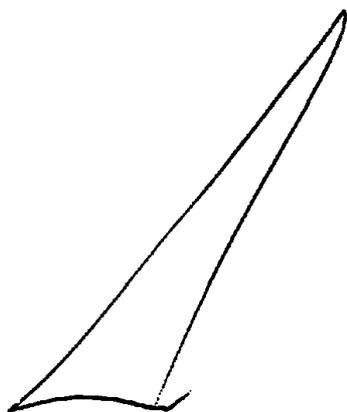
Quito, a ..... del año 200...

Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de cesión de participaciones que otorga Diego Moya y María Soledispa a favor de Julio Martínez, firmada y sellada en Quito a diecisiete de marzo del año dos mil cuatro.-



DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SDL DEL VALLE CIA. LTDA.. celebrada ante mi con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, senté razón del presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-821; y se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente.-

Lunes, 29 de Marzo del 2004, 12:31:43

**RESPONSABLES.-**  
**LAURA HINOJOSA**



**EL REGISTRADOR**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Galo León Cts.  
REGISTRADOR